Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín - Paraguay

RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 883/2012.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 242.428 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE A MEDIDA" PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN.----------

San Joaquín, 22 de Agosto de 2012.-

VISTO: La necesidad de **"Adquisición de Software a Medida"** para la Municipalidad de San Joaquín; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de **"Adquisición de Software a Medida"** para la Municipalidad de San Joaquín, con la **Empresa, Achege Multimedia** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el total; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad…", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN, en uso de sus atribuciones.----------

Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín - Paraguay

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **Empresa, Achege Multimedia,** por **"Adquisición de Software a Medida"** para la Municipalidad de San Joaquín, por valor de Gs **45.000.000**- (guaraníes cuarenta y cinco millones).----------

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Liliana Ramona Adorno
Secretaria General

Abog. Alsides Flores Olazar
Intendente